



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
UNIDAD DE PATRIMONIO
VME/SSR/atc

Exp.104/14

Nº DE DECRETO
2015000080
FECHA: 13/01/2015 11:22:38

RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 104/14, relativo a la "Licitación para otorgar Licencia sobre el Aprovechamiento Forestal Apícola de 2014 en el Pinar de la Algaida de Sanlúcar de Barrameda, dentro del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales de 2014".

Visto el Decreto nº 2014002998, de fecha 19/12/2014, sobre la Admisión de oferta y requerimiento de documentación efectuado de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Condiciones al licitador cuya oferta fue válida en el procedimiento, este es, la entidad **D. RICARDO SANCHEZ RUIZ.**, provisto de **NIF nº 79.252.290-V**, y domicilio en C/ Caemi, s/n, Pago Santa Tecla, de esta localidad.

Y Vista la documentación aportada dentro del plazo otorgado para ello por la parte interesada, indicada anteriormente, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por el Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (art. 57), el Capítulo I del Título IV de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, así como, la normativa de contratación de las administraciones públicas (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y cláusulas décima y undécima del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia.

SIENDO competente en virtud de lo dispuesto en la **Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y Decreto de Alcaldía nº 2990/14, de 12 de diciembre**, de Sustitución Temporal de Delegación de Facultades y Potestades en la Tercera Teniente de Alcalde; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Conceder Licencia sobre el Aprovechamiento Forestal Apícola de 2014 del Pinar de la Algaida de Sanlúcar de Barrameda, que se relaciona a continuación, dentro del Plan Anual para 2014, elaborado por la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a **D. RICARDO SANCHEZ RUIZ.**, provisto de **NIF nº 79.252.290-V**, de conformidad con su oferta y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnico-Económicas reguladores de dicha licencia.

LOTES	PRECIO (IVA INCLUIDO)
Lote 9: Lote de un grupo de 50 colmenas móviles, que se instalarán agrupadas	75,00 €
Lote 10: Lote de un grupo de 50 colmenas móviles, que se instalarán agrupadas	72,00 €

SEGUNDO: Los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas-Económicas deberán ser firmados por el autorizado, en prueba de conformidad, el día de la notificación de la licencia, la cual se efectuará de forma presencial.

TERCERO: La extracción del aprovechamientos forestal apícola se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por la Dirección General de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, dentro del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales para 2014, exclusivamente de los lotes sobre los que se le otorga licencia.

Código Seguro De Verificación:	nfSCHaY6ljk0c0Ypahjkng==		Fecha	29/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas			
	Victor Mora Escobar			
	Santiago Soler Rabadan			
Uri De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/nfSCHaY6ljk0c0Ypahjkng==		Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
UNIDAD DE PATRIMONIO
VME/SSR/atc

Exp.104/14

Nº DE DECRETO
2015000080
FECHA: 13/01/2015 11:22:38

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al interesado en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151.4 y 53 del TRLCSP.

Firmado, El Jefe de la Sección de Patrimonio de la Secretaría General y Acctal.de la OGSP, Fdo.:
Santiago Soler Rabadán.

RESUELVE, EL ALCALDE, Fdo.: Victor Mora Escobar.

TRANSCRIBE, P.D. DEL SECRETARIO GENERAL, LA TAG ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.:
Patricia Rodríguez Goas.

Código Seguro De Verificación:	nfSCHaY6ljk0c0Ypahjkng==	Fecha	29/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodriguez Goas		
	Victor Mora Escobar		
	Santiago Soler Rabadan		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/nfSCHaY6ljk0c0Ypahjkng==	Página	2/2

